

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N°2834 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto del sector Educación año 2011. El Decreto Supremo N°1592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N° 85 de fecha 11 de Abril de 2011, para modificar el Presupuesto del sector Educación 2011. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto del sector Educación Municipal 2011.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2011, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

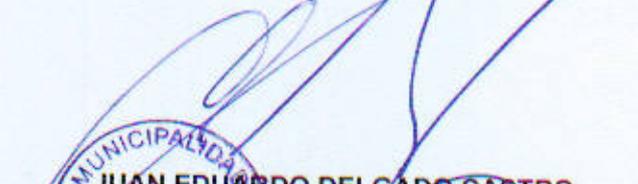
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Publicas	43.084
05 03 003 001	Subvención De Escolaridad	43.084
	TOTAL	43.084

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	Otras Remuneraciones	1.242
21 03 004 001	Sueldos	1.174
21 03 004 002	Aportes del Empleador	68
22 01	Alimentos y Bebidas	280
22 01 001	Para Personas	280
22 04	Materiales de Uso O Consumo	15.326
22 04 001	Materiales de Oficina	3.685
22 04 002	Textos y Otros Materiales de enseñanza	7.203
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.438
22 05	Servicios Básicos	3.915
22 05 007	Acceso A Internet	3.915
22 08	Servicios Generales	150
22 08 999	Otros	150
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	13.383
22 11 002	Cursos de Capacitación	11.483
22 11 999	Otros	1.900
24 01 008	Premios y Otros	350
29 05	Maquinas y Equipos	3.657
29 05 001	Maquinas y Equipos de Oficina	3.657
29 06	Equipos Informáticos	4.281
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	4.281
29 99	Otros Activos No Financieros	500
	TOTAL	43.084

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

- Distribución:**
- Ministerio de Hacienda
 - Dirección Control Interno
 - Departamento de Educación Municipal.
 - SECPLA
 - Oficina de Partes

61733